



SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
SESIÓN 3/16.-

El Alcalde- Presidente, con fecha de hoy, ha dictado la siguiente,

RESOLUCIÓN

En Almería, a 21 de marzo de 2016.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas por el art. 124.4 d) de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en virtud de lo dispuesto en los Art. 61 a 66 del Reglamento Orgánico del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, y visto el acuerdo plenario de fecha 22 de junio de 2015, por la presente:

DISPONGO

Convocar sesión **ordinaria** del Pleno del Ayuntamiento de Almería, para el **DÍA 28 DE MARZO DE 2016** a las **DIECISIETE HORAS** en primera convocatoria, en el Salón de Actos de la **CASA CONSISTORIAL**, sito en la Plaza de la Constitución, nº 9, de esta Ciudad.

Si no concurre un tercio del número legal de miembros de la Corporación, se celebrará sesión dos días después a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, todo ello con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- Parte Resolutiva

- 1.- Propuesta de la Alcaldía sobre rectificación del apartado primero del acuerdo de Pleno de fecha 22 de junio de 2015, sobre número y denominación de las Comisiones Plenarias.-
- 2.- Dar cuenta de los escritos del Grupo Municipal Popular sobre designación de miembros en distintos órganos municipales.-
- 3.- Dar cuenta al Pleno de la Liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Almería y sus Organismos Autónomos, correspondiente al ejercicio 2015.-
- 4.- Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza N° 8, Fiscal, Reguladora de la Tasa por Servicio de Cementerios Municipales.-
- 5.- Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza N° 47, Fiscal, Reguladora del Precio Público por Servicios de Cementerios Municipales.-
- 6.- Reconocimiento extrajudicial de crédito por gastos imputables al Capítulo II de la Delegación de Área de Servicios Municipales, Accesibilidad, Agricultura y Pesca, correspondiente al ejercicio cerrado de 2014, por importe de 175.797,04 €.-
- 7.- Reconocimiento extrajudicial de crédito por gastos imputables al Capítulo II de la Delegación de Área de Movimiento Vecinal, Gestión de la Vía Pública y Movilidad Urbana, correspondiente a los ejercicios cerrados de 2014 y 2015, por importe de 1.105.214,04 €.-
- 8.- Resolución de alegaciones y aprobación definitiva del Reglamento del Consejo Municipal Agrario del Ayuntamiento de Almería.-

- 9.- Aprobación del Informe Anual de Sugerencias y Reclamaciones correspondiente al año 2015.-
- 10.- Moción del Grupo Municipal Popular sobre "Día Internacional de la Mujer".-
- 11.- Moción del Grupo Municipal Popular sobre "Matrona: profesional sanitario legalmente acreditado, reconocido y cualificado para la atención del embarazo, parto y puerperio".-
- 12.- Moción del Grupo Municipal Popular "instando a la Junta de Andalucía para que ejecute las competencias que tiene atribuidas relativas a la recuperación y mantenimiento del ecosistema hídrico en el cauce del Río Andarax".-
- 13.- Moción del Grupo Municipal C's "para el estudio y la remodelación del puente de la Avenida del Mar y de los espacios públicos anexos".-
- 14.- Moción del Grupo Municipal Socialista "por un plan de choque contra la estacionalidad turística del municipio de Almería".-
- 15.- Moción del Grupo Municipal Socialista relativa a "Eutanasia cero para las mascotas del Centro Zoonosanitario Municipal".-
- 16.- Moción del Grupo Municipal de IU-LV-CA "Sobre Suministros Básicos".-
- 17.- Asuntos de urgencia (Mociones resolutivas).-

- Parte dedicada al control de los demás órganos de gobierno

- 18.- Dar cuenta de resoluciones dictadas por el Órgano de Gestión Tributaria.-
- 19.- Mociones no resolutivas.-
ÚNICO.- Moción del Grupo Municipal Socialista "relativa al preacuerdo suscrito por los Jefes de Estado y el Gobierno de la UE con Turquía".-
- 20.- Ruegos y preguntas.-

- Audiencia pública (art. 24 R.O.P.C.)

Lo manda y firma el Excmo. Sr. Alcalde- Presidente D. Ramón Fernández- Pacheco Monterreal, de lo que yo, el Secretario General del Pleno, doy fe.-"

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos, recordándole el deber de asistencia impuesto por el artículo 22 del R.O.P. debiendo excusarse en forma en caso de inasistencia directamente a la Alcaldía o a través de esta Secretaría General.-

Almería, a 21 de marzo de 2016
EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO


Fernando Gómez Garrido